

Reglamento de régimen interno, organización y funcionamiento del Servicio de Medicina Interna

Departamento de Salud de Castellón

Hospital General Universitario de Castellón

Avda. de Benicasim, s. n. 12004 Castellón, planta 5ª C-D



Versión 18, mayo de 2023

Responsable de la elaboración de este documento: B. Roca broca@uji.es

Índice

Justificación, objetivo y ámbito de aplicación	3
Normativa aplicable	3
Funciones y cartera de servicios	4
Funciones	4
Cartera de servicios	5
Patología más comúnmente atendida	5
Personal	6
Facultativos especialistas	6
Médicos residentes, a partir de finales de mayo de 2023	6
Personal de Enfermería de la planta de hospitalización 5ª - D	7
Personal de Enfermería de la planta de hospitalización 5ª - C	7
Personal de Enfermería de consultas	8
Secretaría	8
Mecanismos de comunicación del personal	9
Horarios de trabajo	9
Actividades asistenciales y facultativos responsables	9
Actividades y ubicaciones	9
Distribución de los ingresos hospitalarios nuevos	10
Atención de los pacientes hospitalizados	11
Consultas externas	11
Consulta de alta resolución, CARE	12
Interconsultas de pacientes ingresados en otros servicios	12
Control de pacientes con hemocultivos positivos	13
Técnicas especiales	13
Atención continuada (guardias)	13
Demandas de asistencia urgentes o imprevistas durante la jornada normal de la mañana	14
Ausencias del puesto de trabajo	14
Docencia	15
Docencia de pregrado	15
Docencia de posgrado	15
Sesiones clínicas	15
Investigación	16
Participación en comisiones y en sociedades científicas	16
Presencia de los facultativos del Servicio de Medicina Interna en los órganos de participación y asesoramiento del Hospital General Universitario de Castellón	16
Control de los éxitos y subcomisión de mortalidad	17
Participación de los facultativos del Servicio de Medicina Interna en sociedades y foros científicos	17
Acuerdo con el Servicio de Medicina Interna del Hospital Provincial de Castellón	17
Agradecimientos	18

Justificación, objetivo y ámbito de aplicación

En el presente reglamento se describen las características fundamentales del Servicio de Medicina Interna (SMI) del Hospital General Universitario de Castellón (HGUC), en lo referente a las secciones de Medicina Interna general y de Enfermedades Infecciosas, y se detallan todas las actividades que lleva a cabo el personal facultativo de esas dos secciones. Se incluye información completa, tanto de los responsables concretos de cada actividad, como de los horarios de realización de las mismas. De manera que, en todo momento, cada miembro del SMI sepa qué tiene que hacer y cómo, y qué tienen que hacer los demás y cómo.

Con este reglamento se pretende:

- Facilitar las tareas de dirección del servicio.
- Reducir la necesidad de supervisión de la mayoría de actividades.
- Eliminar potenciales fuentes de conflicto.
- Agilizar el proceso de incorporación de nuevos miembros al servicio, cuando se da el caso.

A cada facultativo del SMI se le entrega una e-copia en formato pdf de este documento.

En el presente documento no se recoge la descripción de las características y las actividades de las otras secciones o unidades pertenecientes orgánicamente al SMI del HGUC:

- Neurología.
- Alergología.
- Reumatología.
- Dermatología.
- Endocrinología.
- Psiquiatría.

Ello es debido a que las mismas poseen un funcionamiento propio y totalmente autónomo.

Tampoco se detallan en el presente texto las actividades del personal de enfermería del SMI, ya que el mismo posee también una organización propia.

Normativa aplicable

En la elaboración del presente documento se ha tenido en cuenta la normativa general que figura a continuación.

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunitat Valenciana.
- Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 38/2016, de 8 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 137/2003, de 18 de julio, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de instituciones sanitarias de la Generalitat dependientes de la Conselleria de Sanitat.
- Decreto 6/2023, de 27 de enero, del Consell, sobre plazas de difícil cobertura y regulación de los acuerdos de alianzas estratégicas y uso compartido de recursos para la atención y mejora de situaciones de necesidad asistencial en el ámbito del Sistema Valenciano de Salud.
- Orden 6/2017, de 6 de julio, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación de la Orden de 21 de enero de 1999, de la Conselleria de Sanidad, por la que se regula el régimen de prestación de las guardias médicas en el servicio de atención especializada y de los descansos del personal que las realiza.
- V Plan de Salud 2022-2030 de la Comunidad Valenciana. Valencia: Generalitat Valenciana, 2022.
- [Misión, visión y valores del Departamento de Salud de Castellón](#). Comisión de Dirección, acta 17/2009, 7 de octubre.

En la [página web de la Conselleria de Sanitat](#) figura el texto completo de toda la normativa aplicable.

Funciones y cartera de servicios

Funciones

Las funciones que lleva a cabo el SMI son las siguientes:

- Asistencia especializada. Es la actividad fundamental que desarrolla, centrada principalmente en el diagnóstico y el tratamiento médico de las enfermedades, pero también en la prevención y en la rehabilitación de las mismas, en colaboración con Atención Primaria y con otras especialidades.
- Docencia.
- Investigación.

Desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19 las tareas del servicio se han visto substancialmente condicionadas por la atención a esa patología.

Cartera de servicios

La cartera de servicios del SMI consta de:

- Atención diaria de los pacientes hospitalizados en:
 - las plantas pertenecientes a Medicina Interna
 - el resto de plantas, cuando ingresan a cargo de Medicina Interna como ectópicos
 - otros servicios, cuando estos solicitan la atención por Medicina Interna a través de una interconsulta
- Atención de los pacientes en régimen ambulatorio:
 - en las consultas externas del hospital
 - en el hospital de día médico del HGUC
 - telemáticamente
- Atención, en la consulta de alta resolución “CARE”, de los pacientes con procesos agudos sugestivos de patología grave, esencialmente cáncer, que no requieren ingreso.
- Atención de modo ininterrumpido de la patología urgente de Medicina Interna.
- Control del tratamiento antibiótico de los pacientes con hemocultivos positivos ingresados en el HGUC, dentro del programa de optimización del uso de antimicrobianos (PROA) de los hospitales españoles.
- Control del tratamiento antibiótico de los pacientes con infecciones osteoarticulares.
- Colaboración con los servicios de atención primaria y de hospitalización domiciliaria del Departamento de Salud de Castellón, en la asistencia compartida o prioritaria de la patología propia de Medicina Interna que lo requiera.

Patología más comúnmente atendida

La siguiente:

- Enfermedades infecciosas, especialmente:
 - COVID-19
 - infección por el VIH
- Enfermedades cardiovasculares.
- Enfermedades respiratorias.
- Otras enfermedades prevalentes del adulto.
- Enfermos plurisintomáticos y pluripatológicos.
- Pacientes con sintomatología inespecífica y de diagnóstico dificultoso.
- Enfermedades raras.

- Enfermedades inflamatorias sistémicas.
- Déficits inmunológicos.
- Pacientes de edad avanzada.
- Pacientes con enfermedades crónicas subsidiarias básicamente de tratamiento paliativo.

Personal

Facultativos especialistas

Jefe de Servicio	Bernardino M. Roca Villanueva
Jefe de Sección (Enfermedades Infecciosas)	Jordi Usó Blasco
Jefa de Sección (Medicina Interna general)	Jorge Andrés Soler
Facultativos especialistas	Carlos J. Teruel López
	Marián Bennasar Remolar
	F. Javier Ruiz Padilla
	M. Daniela Díaz Carlotti
	Paula Cervera Cabrera
	Paula Rubert Monzó
	María T. Guinot Soler
	Ignacio Pérez Catalán
	Celia Roig Martí
	Guillem Pascual Castellanos
	María José Esteve Gimeno

Médicos residentes, a partir de finales de mayo de 2023

Nueva especialista	María José Esteve Gimeno
R5	Sergio Fabra Juana
R4	Germán Herrero Rodríguez
R4	Elena Domínguez Bajo
R3	Ana Segura Fábrega
R3	María Varea Villanueva
R3	Sofía Folgado Escudero
R2	Iris María García Asencio
R2	Ximena Andrea Cano Narváez
R2	Carla Cubo Puigdollers

R1 Claudia Tironi Martínez
R1 Cristian Fuente Herraiz
R1 María Dolz Rubert

Personal de Enfermería de la planta de hospitalización 5ª - D

Supervisora	María G. Pla Roses
Enfermeras	Mireia Navarro Chornet Alexandra Sonseca Sánchez Natalia Alcón López Ana Monfort Albesa M. Carmen Sanz Guzmán Carmen Gallén Rubio Míriam Prades Prades Verónica López Villanueva Beatriz Magén Lanchas Tomás Vidal Laveda Paula Navarro Garcés Lorena Negre Benages Cristina Almela Colomer María Sanchis Vidal Nerea Pallarés Martínez Fátima García Muñoz
Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería	Francisca Nicasio León Isabel García Hernández Rosa Jover Escribano Nuria Vives Vilagrassa Rosa Ana Pacheco Novella Laura Safont Bovea María Vicenta Saborit Edo Susana Oliver Felipo Luminita Albis María Josefa Berzosa Martínez

Personal de Enfermería de la planta de hospitalización 5ª - C

Supervisora	M. José Remolar Quintana
Enfermeras	Laia Beltrán Tormo Mónica Molinero Mena

Azucena Alagarda Aguirre
Raquel Brisach Catalá
Naiara Sánchez Álvarez
Carla Puig Barreda
Paula Barberá Igual
Isladis Falcó Sivera
Marta Lucas Cañada
Sara Heredia Nebot
Estrella García Freire
Eva Penichet Bondí
Laura Mansergas Herrando
Raquel Castillo Barrachina
Silvia Cantavella Pi
Sheila Ibáñez Flecha

Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería	Aurora Romero Rodríguez Dolores Castillo Beltrán Cristina Moliner Montoliu Sara Ramos Lara Brígida Carrasco del Valle Vicenta Dávila Oliva José Fuentes Rodríguez María del Rocío Martínez Llaudes Vicenta Llido Gallart Juanita Cifre Pedra
---	---

Personal de Enfermería de consultas

Enfermera de la CARE	Olga Palencia Fuente
Enfermero de consulta general	Ricardo Vaquer Torres
Técnica en cuidados auxiliares de Enfermería de la consulta de la Unidad de Enfermedades Infecciosas	Sonia Franch Cifuentes

Secretaria

Remedios Godo Ruiz

Mecanismos de comunicación del personal

La comunicación interna entre los profesionales del SMI se lleva a cabo fundamentalmente durante la reunión diaria de todo el personal facultativo, que tiene lugar a las 8:30 en la sala de reuniones del servicio. En dichas reuniones se abordan fundamentalmente temas clínicos, pero también se tratan con asiduidad asuntos propiamente organizativos, o mixtos clínicos-organizativos, con la finalidad de optimizar el funcionamiento del servicio.

Otras vías habituales de comunicación son:

- Grupo de WhatsApp, en el que cualquier miembro del servicio comunica cualquier tipo de noticia o comentario que le parece adecuado.
- Lista de distribución de e-mail, en el que esencialmente se transmiten comunicados de Dirección de Hospital.

Horarios de trabajo

El SMI presta asistencia de su especialidad de modo continuado, 24 horas al día, todos los días el año. El horario de trabajo, de lunes a viernes no festivos, es de 8:00 a 15:00 horas. El horario de los sábados no festivos es el mismo, aunque aplicable a la proporción de personal que indica la normativa vigente. Fuera de dichos horarios la asistencia es responsabilidad del equipo de atención continuada.

Es muy recomendable que el pase de visita diario de los pacientes hospitalizados, de lunes a sábado, se lleve a cabo entre las 9:00 y las 11:00 horas. Los retrasos respecto a ese horario:

- Distorsionan la actividad de Enfermería.
- Entorpecen el proceso de las altas, lo cual, en épocas de saturación del hospital, dificulta la sistemática de los ingresos y en consecuencia el funcionamiento de otros servicios, especialmente el de Urgencias.

Actividades asistenciales y facultativos responsables

Actividades y ubicaciones

Actividad	Plantas / lugar	Teléfono
Hospitalización	5ªD (29 camas)	454718
	5ªC (18 camas)	454723
	3ªA	454782

Consulta externa de Medicina Interna general	1ª / Nº 6	725205
Consulta de alta resolución, CARE	1ª / Nº 5	725206
Consulta externa cedida por Reumatología *	1ª / Nº 8 bis	725210
Consulta externa compartida con Alergología **	1ª / Nº 23	454936
Consulta externa de Enfermedades Infecciosas: VIH y COVID persistente	2ª / Escuela de Enfermería	454291
Hospital de día	3ªE	725269
Despacho de sesiones, derecha	5ªD	454720
Despacho de sesiones, izquierda	5ªD	454721
Despacho menor	5ªD	454979
Secretaría	5ªD	725169
Jefe de Servicio	5ªD	725171
Habitación de adjunto de guardia	2ª / Escuela de Enfermería	454310
Móvil de residente de Medicina Interna	--	441028
Móvil de adjunto de Medicina Interna (activo permanentemente)	--	441021
Móvil para consultas sobre PROA y COVID-19	--	441124

* Únicamente los martes de 9 a 11 horas; ** Únicamente los primeros y terceros jueves de cada mes, de 9 a 11:30 horas.

Distribución de los ingresos hospitalarios nuevos

Como norma general, cada paciente nuevo que ingresa en el SMI se distribuye entre los distintos facultativos por el siguiente orden, doctores:

- Andrés
- Bennasar
- Cervera
- Díaz
- Esteve
- Fabra
- Guinot
- Pérez
- Pascual
- Roig
- Rubert
- Ruiz
- Teruel
- Usó

Esta distribución la realizan preferentemente la secretaria o el jefe de servicio, pero la pueden realizar los jefes de sección o cualquier otro facultativo cuando los anteriores están ausentes.

Dicha distribución está anotada en todo momento en el tablón de anuncios del despacho de sesiones. Además, la secretaria del SMI guarda una copia de la misma en el archivo del servicio.

Para tal distribución, se tienen en cuenta las siguientes circunstancias:

- Los primeros pacientes a distribuir son los de Enfermedades Infecciosas de la consulta de VIH, de modo que cada paciente es adjudicado al facultativo habitualmente encargado de su seguimiento (Dres. J. Usó, J. Andrés o B. Roca).
- Cualquier médico puede “autoadjudicarse” cualquier ingreso, por ejemplo, por haber hecho el ingreso estando de guardia, porque el paciente procede de su consulta, etc. Para ello debe asegurarse que está informado de ello quien reparte los ingresos, generalmente anotando su “autoingreso” en la hoja de distribución de ingresos del día anterior.
- En casos de vacaciones u otros permisos y en caso de dedicación del facultativo en cuestión a la CARE, no procede adjudicarle ingresos, y ello se hace constar en la hoja de distribución de ingresos.
- En caso de libranzas sí que procede adjudicar ingresos, si por el orden habitual corresponden. Pero si el médico en cuestión no puede hacerse cargo de ingresos ese día, se deja en blanco el hueco o huecos correspondientes de la hoja de distribución de ingresos, y se le adjudican en su lugar los ingresos que le corresponden por turno el día o días siguientes.

Atención de los pacientes hospitalizados

Una vez distribuidos los pacientes, como norma general, cada facultativo se hace responsable de todo el proceso del diagnóstico y tratamiento de los enfermos que le han correspondido, y finalmente de su alta hospitalaria.

En caso de ausencia de un facultativo, su actividad asistencial se distribuye entre los demás, siguiendo también los criterios utilizados para los ingresos.

Consultas externas

Consulta externa de Medicina Interna general, planta 1ª, puerta 6			
Día	Dr. / Dra.	1 ^{as} vi.	Perfil
Lunes alternos (9 h)	S. Fabra	1	General
Lunes alternos (12 h)	J. Usó	0	General
Lunes alternos (12 h)	C. Roig, I. Pérez	1	Enfermedades Infecciosas
Martes (9 h)	B. Roca *	2	Enfermedades Raras e Infecciosas
Martes (9 h)	C. Roig	2	Enfermedades Inflamatorias y Raras

Martes (9 h)	G. Pascual, P. Rubert	3	Enfermedades Inflamatorias y Raras
Martes (12:15 h)	M. T. Guinot	3	Enfermedades Inflamatorias y Raras
Martes (12 h)	J. Andrés	0	General
Miércoles (9 h)	D. Díaz, M. J. Esteve	2	Enfermedades Inflamatorias y Raras
Jueves (9 h)	M. Bennasar	3	Enfs. Cardiovasculares y Obesidad
Jueves (11 h)	C. Teruel	3	Enfermedades Cardiovasculares
Jueves (9 h)	P. Cervera	2	Enfermedades Inflamatorias y Raras
Jueves alternos (9 h)	M. T. Guinot, P. Rubert *	0	Inmunodeficiencias
Viernes (11:30 h)	P. Cervera *	0	Insuficiencia Cardíaca
Viernes (11:30 h)	M. Bennasar *	0	Obesidad

* consultar en secretaria la localización de la consulta.

Consulta externa de Enfermedades Infecciosas *		
Día	Dr.	Perfil
Martes	J. Usó	VIH
Miércoles	J. Andrés	VIH
Jueves	B. Roca	VIH
Viernes	I. Pérez	COVID-19

* 2ª planta de Escuela de Enfermería

Consulta de alta resolución, CARE

En la consulta de alta resolución, CARE, planta 1ª puerta 5, se atiende a pacientes con sospecha de patología propia de Medicina Interna que cumplen los dos criterios siguientes:

- Sintomatología aguda o subaguda sugestiva de enfermedad grave, fundamentalmente cáncer.
- Estado general del paciente que no precisa hospitalización y permite su estudio ambulatoriamente.

Los pacientes que por cualquier motivo son atendidos en esa consulta y no cumplen los criterios señalados, son redirigidos a las consultas más adecuadas para cada caso, generalmente a las de Medicina Interna, o bien a las distintas unidades de hospitalización.

Interconsultas de pacientes ingresados en otros servicios

Las interconsultas convencionales, preferentes y ordinarias, que realiza el resto de servicios del HGUC al SMI las distribuye habitualmente la secretaria del servicio, por orden correlativo, utilizando la misma lista de facultativos que se usa para los ingresos, excluido el Dr. J. Usó (por desarrollar otras actividades relacionadas con las enfermedades infecciosas).

En el caso de las interconsultas preferentes se tiene en cuenta la actividad y la disponibilidad de cada facultativo, de modo que la respuesta no se demore más

de un día. Si el paciente correspondiente se traslada a Medicina Interna, se hace cargo del mismo el médico que ha atendido la interconsulta.

Control de pacientes con hemocultivos positivos.

El SMI asume como una de sus funciones la de controlar el tratamiento antibiótico de los pacientes con hemocultivos positivos ingresados o atendidos en otros servicios, de acuerdo con los Programas de Optimización del Uso de Antibióticos (PROA).

El encargado habitual de esa tarea en la jornada normal de las mañanas es el Dr. J. Usó. Y en su ausencia lo son los Dres. Roig o Pérez o el resto de facultativos del SMI.

Como parte del PROA se lleva a cabo una reunión semanal, los miércoles a las 12:30, en la que participan los servicios de Microbiología, Farmacia, Medicina Preventiva y Medicina Interna. El programa es coordinado por el Dr. J. Usó, y en el mismo se revisan y se analizan los tratamientos antibióticos de mayor complejidad.

Técnicas especiales

Técnicas	Facultativos responsables
Monitorización ambulatoria de la presión arterial	Dres. M. Bennasar y C. Teruel

Atención continuada (guardias)

En el SMI la atención continuada propia de la especialidad se lleva a cabo por medio de guardias de presencia física, de un facultativo especialista (teléfono 441021) y uno o más residentes (teléfono 441028).

El horario de atención continuada es de 15:00 a 08:00 horas todos los días, excepto los domingos y festivos que es de 08:00 a 08:00 horas del lunes o día laborable siguiente.

El facultativo especialista saliente de guardia, al acabar su turno o posteriormente, se encarga de entregar el teléfono 441021 a algún facultativo especialista del SMI, de modo que el teléfono no quede desatendido en ningún momento.

El Dr. C. Teruel es el encargado de organizar los listados de personal de guardia.

Demandas de asistencia urgentes o imprevistas durante la jornada normal de la mañana

Las urgencias imprevistas que surgen en el HGUC durante la jornada normal de la mañana, en las que se requiere la actuación de las secciones de Medicina Interna o Enfermedades Infecciosas, se atienden del siguiente modo:

Quien tiene conocimiento de la solicitud de asistencia urgente:

- En primer lugar, intenta localizar al facultativo responsable, si se trata de una tarea previamente asignada.
- Si por algún motivo lo anterior no es posible, llama al internista encargado de llevar el teléfono 441021, que es el mismo que usa el facultativo especialista de guardia, y que está ininterrumpidamente activo. Cada día, por turno establecido, que figura en el tablón de anuncios del despacho de sesiones, un facultativo del servicio está encargado de llevar ese teléfono.

Con ello se pretende que en ningún caso dejen de atenderse rápidamente las urgencias clínicas imprevistas que puedan surgir.

Ausencias del puesto de trabajo

Para poder programar correctamente la actividad del SMI, los permisos para ausentarse del trabajo deben solicitarse siempre por escrito, a través del [Portal del empleado](#) y con la suficiente antelación:

- Los permisos para ausencias prolongadas, como por ejemplo vacaciones, se solicitan con al menos varias semanas de antelación.
- Los permisos para ausencias breves, como por ejemplo libranzas diferidas o reuniones, se solicitan como mínimo con una semana de antelación.

Con ello se pretende conocer al final de cada semana el personal concreto que estará de permiso cada uno de los días de la semana siguiente. Dicha información la coloca en el tablón de anuncios la secretaria al final de cada semana.

Al solicitar los permisos cada facultativo debe comprobar que no tiene ninguna actividad programada, como por ejemplo consultas externas, para los días de permiso. Para ello, si es necesario, debe asegurarse de que la secretaria del servicio modifique las citaciones correspondientes.

Docencia

Docencia de pregrado

El HGUC recibe alumnos en prácticas de las universidades CEU Cardenal Herrera y Jaume I, en ambos casos de los grados de Enfermería y de Medicina.

Todos los facultativos del SMI, en mayor o menor medida, participan activamente en dicha tarea docente.

Docencia de posgrado

El SMI del HGUC está acreditado para la formación de residentes de su especialidad dentro del programa oficial estatal MIR. Y además realiza actividad docente programada de residentes de otras especialidades, fundamentalmente durante sus rotatorios en Medicina Interna.

Los tutores de postgrado son los doctores:

- C. Teruel.
- F. J. Ruiz.
- D. M. Díaz.
- M. T. Guinot
- P. Rubert
- P. Cervera

Ellos son los principales responsables de la docencia en el servicio, y por tanto son los encargados de:

- Asegurar que la calidad de la docencia sea adecuada.
- Comprobar que el personal en periodo de formación adquiera los conocimientos y las habilidades necesarias para la obtención de la titulación para la que se está formando.
- Cumplimentar la documentación requerida para acreditar los dos puntos anteriores.
- Coordinar la docencia del SMI con la del resto de servicios del HGUC.

El resto de personal del SMI también participa activamente y es igualmente responsable de todas las actividades docentes del servicio.

Sesiones clínicas

En el SMI del HGUC tienen lugar los siguientes tipos de sesiones clínicas:

- Sesiones de casos atendidos durante la guardia anterior. Los facultativos que han estado de guardia presentan los casos más

interesantes o más complejos que se han producido durante la guardia. Estas sesiones tienen lugar todos los días, excepto los días en que hay sesiones de los otros tipos que figuran a continuación.

- Sesiones de revisiones de temas, de casos clínicos abiertos o cerrados, bibliográficas o mixtas. Estas sesiones tienen lugar los miércoles de cada semana. La Dra. P. Cervera es la encargada de programarlas.

Todas las modalidades de sesiones clínicas se desarrollan a lo largo de todo el año, de lunes a viernes, de 8:30 a 9:00 horas aproximadamente.

Investigación

El SMI desarrolla una notable actividad en el terreno de la investigación clínica, que se concreta en:

- La publicación de entre 3 y 8 artículos en revistas internacionales cada año.
- La publicación de entre 3 y 8 artículos en revistas nacionales cada año.
- La presentación de entre 10 y 20 comunicaciones a congresos, tanto nacionales, como internacionales, cada año.

Participación en comisiones y en sociedades científicas

Presencia de los facultativos del Servicio de Medicina Interna en los órganos de participación y asesoramiento del Hospital General Universitario de Castellón

Facultativo	Órgano de participación
B. Roca	Junta de hospital Comisión de investigación clínica Comisión de farmacia y terapéutica Comisión de nutrición
J. Usó	Junta de hospital Comisión de infección hospitalaria (presidente) Comisión de calidad
C. Teruel	Comisión de integración asistencial Comisión para la calidad de la docencia
M. Bennasar	Comisión de calidad Comité de obesidad (vicepresidenta)

F. J. Ruiz	Comisión para la calidad de la docencia
C. Roig	Comisión de mortalidad Comisión de infección hospitalaria
M. T. Guinot	Comisión de violencia de género
I. Pérez	Comisión de historias clínicas Comisión de infección hospitalaria Comisión de seguridad del paciente
P. Rubert	Comisión de violencia de género

Control de los éxitus y subcomisión de mortalidad

De cada éxitus que se produce en el SMI, el facultativo responsable rellena una ficha en la que se proporcionan datos relacionados con el fallecimiento del paciente. La subcomisión de mortalidad del SMI evalúa cada una de dichas fichas, y, si lo considera necesario, la historia clínica completa del paciente. Si dicha subcomisión detecta alguna incidencia que haya podido influir en la evolución hacia el fallecimiento del enfermo, lo comunica a la Comisión de mortalidad del HGUC para su eventual valoración.

La subcomisión de mortalidad del SMI está formada por:

- C. Roig
- D. Díaz
- B. Roca

Participación de los facultativos del Servicio de Medicina Interna en sociedades y foros científicos

Varios de los facultativos del SMI son miembros de la Sociedad de Enfermedades Infecciosas de la Comunidad Valenciana.

La mayoría de facultativos de SMI son miembros de la Sociedad Española de Medicina Interna, y participan activamente en las reuniones y en los grupos de trabajo de la misma.

Los residentes del SMI participan activamente en diversas reuniones anuales específicamente diseñadas para residentes de la Comunidad Valenciana.

Acuerdo con el Servicio de Medicina Interna del Hospital Provincial de Castellón

Los SMI de los Hospitales Provincial y General de Castellón firmaron en 2021 el llamado “Plan estratégico de coordinación de los servicios de Medicina

Interna” con la finalidad de colaborar, al máximo nivel, en todas las tareas que llevan a cabo ambos servicios.

Teléfonos de interés de servicios del Hospital Provincial de Castellón:

Móvil de guardia de adjunto de Medicina Interna	49 78 48
Móvil de guardia de residente de Medicina Interna	49 78 62
Móvil de guardia de adjunto de Oncología	49 78 49
Psiquiatra de guardia	629 150 391

Agradecimientos

A todos los que, con sus comentarios y sugerencias, han contribuido a la elaboración y actualización del contenido de este documento, tanto en la presente versión como en las anteriores.